



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8114

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 1.613,31.- (PESOS UN MIL SEISCIENTOS TRECE CON TREINTA Y UN CENTAVOS), a favor del agente JOSE MARCOS RODRIGUEZ, legajo Nº 1270/2 conforme se detalla, en concepto de

Licencia no gozada año 1993

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1993

Finalidad 3 - Unidad 6 - Partida 1.1.1.3.7 en exceso

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1993

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-



Artículo-5º: -Autorízase a efectivizar el monto detrrminado en moneda constante, teniendo en cuenta la Ley de Convertibilidad Vigente.

Artículo-6º: -Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES. Lanús, 7 de diciembre de 1995.-

*[Signature]*  
DE VISO

*[Signature]*  
FRANCISCO M. E. VELAS  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*[Signature]*  
MARIO PEDRO MOSCHINO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0050  
DE FECHA 20 DIC 1995

Registrada bajo el No 8114  
*[Signature]*  
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF  
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.  
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL  
*[Signature]*  
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF  
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.  
SECRETARIA DE GOBIERNO

